APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A CHOFERES DEL CESFAM DRA. MICHELLLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 003832

CHILLÁN VIEJO, 22 de Julio de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando Nº 300 de fecha 22.07.2013 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030, 499 y 1434 del 09.12.2008, 16.02.2011 y 01.03.2012 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal y establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, respectivamente. Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **PEDRO FERRADA COFRE**, RUN Nº 15.216.373-8 y Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, RUN 6.438.025-7, chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizaran entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio al 18 de Agosto de 2013.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/lqp
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.